

**ACTA N° 346 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL  
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL,  
CELEBRADA EL 03 DE JULIO DE 2014  
“Año de la Superación del Analfabetismo”**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las Nueve y Treinta y Cinco horas de la mañana (9:35 a.m.) del **JUEVES 03 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE (2014)**, previa convocatoria hecha al efecto, se reunió en Sesión Ordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en el Salón de Reuniones del CNSS, ubicado en la 7ma. Planta de la Torre de la Seguridad Social de esta ciudad capital, con la asistencia de los siguientes miembros: **LIC. MARITZA HERNÁNDEZ**, Ministra de Trabajo y Presidenta del CNSS; **DR. WINSTON SANTOS**, Viceministro de Trabajo; **DR. NELSON RODRÍGUEZ MONEGRO**, Viceministro de Salud Pública; **DRA. CARMEN VENTURA**, Sub Directora del IDSS; **LIC. ANATALIO AQUINO**, Sub Director de INAVI; **DRA. FIORDALIZA CASTILLO ACOSTA**, Suplente Representante del CMD; **LIC. NICÓMEDES CASTRO SALAS**, Suplente Representante de los Profesionales y Técnicos de la Salud; **DR. RAFAEL PAZ FAMILIA** y **DR. RAMÓN ANT. INOA INIRIO**, Titulares Representantes del Sector Empleador; **LIC. CARLOS RODRÍGUEZ ÁLVAREZ** y **LIC. LUCILE HOUELLEMONT DE GAMUNDI**, Suplentes Representantes del Sector Empleador; **SR. PRÓSPERO DAVANCE JUAN**, **LIC. JACOBO RAMOS** y **SR. GABRIEL DEL RÍO DOÑÉ**, Titulares Representantes del Sector Laboral; **LIC. RUTH ESTHER DÍAZ MEDRANO**, Suplente Representante del Sector Laboral; **ING. MARYLÍN DÍAZ PÉREZ**, Suplente Representante de los Trabajadores de la Microempresa; **ING. CÉSAR A. MATOS PÉREZ** y **LIC. PRISCILLA R. MEJÍA GUERRERO**, Titular y Suplente Representantes de los Profesionales y Técnicos; **SRA. MARÍA ALTAGRACIA ARIAS** y **LIC. MANUEL EMILIO ROSARIO**, Titular y Suplente Representantes de los Gremios de Enfermería; **LIC. BERNARDO SANTANA CABRERA** y **DRA. GRICELDA J. SUÁREZ**, Titular y Suplente Representantes de los Discapacitados, Desempleados e Indigentes; y el **LIC. RAFAEL PÉREZ MODESTO**, Gerente General del CNSS y Secretario del CNSS.

Fue comprobada la ausencia de los Consejeros: **LIC. HÉCTOR VALDÉZ ALBIZU**, **LIC. CLARISSA DE LA ROCHA** y **LIC. MARITZA LÓPEZ DE ORTIZ**; y presentaron excusas los señores: **DR. FREDDY HIDALGO**, **DR. SABINO BÁEZ**, **DR. PEDRO SING UREÑA**, **DRA. ÁNGELA CABA GONZÁLEZ**, **LIC. DARYS ESTRELLA**, **LIC. PAOLA RAINIERI DE DÍAZ** e **ING. ELISEO CRISTOPHER RAMÍREZ**.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, dio apertura a la Sesión No. 346 y lectura a la agenda elaborada para el día de hoy.

**AGENDA**

- 1) Aprobación del Orden del Día.
- 2) Lectura y Aprobación del acta No. 343. **(Resolutivo)**

- 3) Informe Comisiones Permanentes y Especiales del CNSS. **(Resolutivo)**
  - a) Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones: Renovación de Certificados Financieros
  - b) Comisión Permanente de Riesgos Laborales:
    - Resol. No. 343-05: Indexación de Pensiones sobre Riesgos Laborales.
    - Resol. No. 279-13: Declinación de prestaciones a afiliados que sufrieron accidentes en trayecto antes de la Resol. No. 236-02.
- 4) Recurso de Apelación interpuesto por la ARLSS contra la Resolución No. 032853 d/f 09/05/14, de la SISALRIL. **(Resolutivo)**
- 5) Solicitud de aprobación de pensión por discapacidad temporal por la ARLSS. Comunicación de la DIDA No. 526 d/f 20/04/11. **(Resolutivo)**
- 6) Solicitud de revocación de la Resol. Del CNSS No. 343-04 d/f 05/06/14. Comunicación de COPARDOM No. 220-2014 d/f 20/06/14. **(Resolutivo)**
- 7) Solicitud de emisión de normativa, comunicación de ADAFP No. 090-14 d/f 18/06/14, a saber:
  - a) Que establezca un Régimen de Excepción que regule la devolución total de los recursos acumulados en un solo pago, a los afiliados del SDSS del RC. **(Resolutivo)**
  - b) Para considerar situación de desprotección en la cual se pueden encontrar eventualmente trabajadores afiliados al SDSS, que por el nivel de menoscabo de su condición física producto de la pérdida de la salud, por el causal que fuere, padezcan de una enfermedad terminal, por lo que no tendrán oportunidad de volver a cotizar a su cuenta. **(Resolutivo)**
- 8) Solicitud de diversificación de las inversiones de los fondos de pensiones. Comunicación de ADAFP No. 034-14 d/f 11/03/14. **(Resolutivo)**
- 9) Turnos libres.

Desarrollo de Agenda

1) **Aprobación del Orden del Día.**

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, dio inicio a la Sesión Ordinaria 346, después de haber sido comprobado el quórum; preguntó si había alguna observación a la agenda del día?

Por su parte solicitó la posposición del punto No. 7; y en cuanto al punto 6 solicitado COPARDOM, quería informarles que tenemos dos comunicaciones de las partes que en principio son afectadas, acogiéndolas como buenas y válidas, y con beneplácito, una es del

S  
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]  
FC

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

2  
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Fondo de las Pensiones de los Trabajadores de la Construcción, y la otra de los Periodistas, son varias instituciones que están dando como buena y valida, y que acogen con beneplácito y profundo sentimientos de solidaridad social, por entender que con la resolución contenida en la misma, se garantizan nuestro derecho de disfrutar una pensión y jubilación digna en caso de incapacidad para el trabajo por accidente, vejez y enfermedad; y el fondo de las pensiones de la construcción dice lo mismo, dándole la más expresiva gracias por sus invaluable aportes, para la feliz culminación de tan notable propósito, queda de usted nuestra consideración y estima, el director Luis Miguel Martínez.

Entonces, para que los consejeros tengan en consideración eso, que cuando se fija una resolución sobrepasa ya los niveles de este espacio, que debemos de tomar en consideración eso antes de retroceder, después que tomamos una decisión.

Quería dejar aclarado esto antes de iniciar para que todos ponderemos en qué podría ser el pro y el contra de nosotros retroceder frente a una situación como esa.

En cuanto al punto No. 7, la solicitud de posposición es la siguiente: este Consejo no puede estar sometido constantemente a que los puntos que llegan aquí, sean visto en la prensa antes de que nosotros lo conozcamos, merecemos respeto y consideración, pero al mismo tiempo nos merecemos que se respeten las decisiones de los sectores aquí, o sea, no podemos trabajar bajo una presión de que la agenda del Consejo esté en boca de todo el mundo, cómo es posible que desde la semana pasada se está aquí trabajando temas o alguien venga en un momento dado porque le conviene pedir que se haga algo.

Entonces, ahora lo llevan a los medios como una forma de limpiarse, de que ha sido el Consejo, y todo el mundo que no ha querido que se de esa facilidad, de que a todo el mundo se le entregue su dinero por sus aportes que ha hecho de Capitalización Individual, y de una vez por todas.

Nosotros vamos a tocar el tema, pero no cuando ADAFP quiera, vamos a tocarlo cuando entendamos que es el momento, y cada vez que se lleve un punto a la prensa lo vamos a sacar de la agenda, que conste en acta esto, mientras yo permanezca aquí, los puntos de este Consejo que se lleven a la opinión publica serán sacados de la agenda porque hay que respetar. Entonces, ahora ellos porque les conviene, porque tienen alguna presión por algún lado, quieren llevar el punto y nos quieren llevar al ritmo de la carreta que ellos quieren. Aunque sabemos que esto tiene que ser porque si hay un sector que está consciente de que esto debió haberse hecho hace mucho tiempo, es el sector gobierno, se va a tocar el punto, pero sabiendo que ahora lo vamos a sacar de la agenda, precisamente para que no lleven los temas del Consejo a la opinión pública antes de que se den, por esa razón.

El **Consejero Winston Santos**, solicitar que se excluya del punto 3, el literal B, que es informe de la Comisión de Riesgos Laborales, el cual yo no había solicitado que se pusiera, y no tenemos el informe listo todavía.

El **Consejero Carlos Rodríguez Álvarez**, Sra. Ministra, entiendo su preocupación y lo hemos discutido aquí muchas veces, de que es bueno que los temas lo discutamos aquí y antes de

*[Handwritten marks on the left margin: a large scribble, the letter 'S', and the letters 'NA' written vertically.]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials: GP, B, FC]*

*[Handwritten signature: Camaral]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

que salga a la prensa, estoy totalmente de acuerdo con usted. Sin embargo, en el caso específico de este tema que va más allá de la propuesta de ADAFP, el tema salió en la prensa mucho antes de que ADAFP llegara aquí, la resolución de la SIPEN es de diciembre del año pasado, y el mismo sector laboral fue de los primeros en gritar hace como un mes, o sea, quería simplemente hacer esa aclaración, de que no fue a raíz de que ADAFP vino hace dos semanas. Recordó que el mismo Sr. Pepe Abréu, hace tres semanas dio unas declaraciones sobre el mismo.

**La Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, precisamente, para que no den declaraciones antes que nosotros conozcamos los temas.

**El Consejero Carlos Rodríguez Álvarez**, el tema ni siquiera estaba en nuestra agenda Sra. Ministra, cuando el tema se estaba discutiendo, la misma DIDA había llevado el tema también a discusión.

**La Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, he solicitado que se posponga el tema, nosotros no podemos trabajar así, no es posible, no deben sacar las agendas del Consejo ningún sector a la opinión pública, y alguien sacó la agenda de este Consejo, y en el anterior también. Entonces, en este Consejo debemos entender que los puntos del trabajo, son de trabajo, y que si cada sector en su comité ejecutivo saca los temas, deben también saber que tienen sus temas para discutir aquí porque si es así vamos a poner como miembro del Consejo a la prensa y no nosotros.

**El Consejero Ramón Inoa Inirio**, buenos días Sra. Presidenta, demás damas y caballeros, en realidad es muy difícil que los temas que se tratan aquí en el Consejo no trasciendan a la prensa, es casi imposible evitar eso porque hay una diversidad de sectores y de medios que se encargan precisamente, para bien o para mal, de propagar todas las noticias relativas al CNSS y al SDSS. De manera que, con todo respeto, que si vamos a excluir de la agenda todos los temas que previamente figuren comentados en la prensa, tendremos muchos inconvenientes porque eso es inevitable y lo hacen todos los sectores, y no solamente los sectores porque este punto que ha sometido ADAFP, según su propia comunicación, se debe y está fundamentado en las múltiples reclamaciones que le hacen los mismos afiliados afectados, quienes también hacen de conocimiento público sus reclamos.

**La Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, no está tocando el tema desde el punto de vista de la necesidad social y lo que debemos hacer, he solicitado posponer el punto y expliqué la razón, en anterior oportunidad quien había pospuesto que se hiciera esto fue el sector gubernamental. Entonces, entiendo que desde que vinieron a presentar el punto al Consejo, ha estado saliendo en la prensa, estoy solicitando posponer el punto no sacarlo ni que no se va tocar luego, tampoco quiero confusión con relación a lo que es bueno para la mayoría de la gente, es sólo para evitar este tipo de situaciones.

**El Consejero Jacobo Ramos**, no voy abundar mucho, gracias Presidenta. Solamente señalar que estamos de acuerdo con que el punto se posponga y los comentarios nos los vamos a reservar, al igual que el sector empleador, para cuando se vaya a tratar el punto, pero es muy difícil que los temas que están en la seguridad social, que la población tiene muchas

aprensiones sobre todos los temas, pues lo sustraigamos de los niveles de la prensa, por ejemplo en el caso nuestro, si la prensa nos llama para cuestionarnos sobre un tema específico, que se está tratando en el Consejo, bajo ningún concepto nosotros podemos negarnos a dar información e inclusive fijar la posición que tenemos sobre el tema, porque eso sería como que si aquí las cosas fueran un secreto de Estado, y no creo que ese sea el caso. En ese sentido, quisiera señalar que no compartimos el criterio de que los temas que estén en agenda del Consejo, no sean de dominio público, creo que es bueno, inclusive eso favorece las decisiones que en este Consejo podamos tomar.

Me parece que es bueno que la gente esté pendiente y que la prensa se interese por los temas, eso es lo que hace que la seguridad social sea un elemento de importancia para la población, es la Ley más importante después de la Constitución. Entonces, sustraerse a eso es muy difícil, claro lo que nosotros no podemos es tal vez hacerles juicio de valor y hacer afirmaciones de cuestiones que no están definidas de manera total en el CNSS, que ya eso es otro aspecto que deberíamos evaluar.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, precisamente esa es mi preocupación porque puede suceder que tengamos un punto en agenda, lo mandamos a una Comisión y antes de que suceda la decisión definitiva, pues pueda aparecer alguna situación de algún sector, y recuerden que aquí no se sacan los temas por mayoría sino por consenso, entonces hay que tener mucho cuidado.

El **Consejero Rafael Paz Familia**, quiero secundar las palabras del Consejero Jacobo, el mejor purificador es el sol y es muy difícil que los sectores que son parte de esta arena, en condiciones de tomadores de decisiones, no utilicen la opinión pública como medio para presentar sus posiciones, incluso para buscar convencer a otros sectores o sumar aliados a esta propuesta.

Otra cosa es que los órganos del sistema que están tutelados por el Consejo, estén alegremente utilizando los medios de comunicación, cosa que ya ha sido normada de alguna manera por el CNSS, pero en el caso de los sectores no veo ninguna forma que tenga el Consejo para que el COPARDOM o el CONEP no pueda decir en la prensa lo que considere o que los sindicatos planteen su agenda públicamente, o sea, no hay manera, por lo menos no en una democracia.

Sobre el tema, en principio ni siquiera estábamos de acuerdo como sector, con que el tema se colocara en la forma que se colocó en la agenda, creo que aquí lo importante era que se colocara el tema de la resolución de la SIPEN que limita la disponibilidades de fondos por parte de los afiliados de ingreso tardío, ese es el tema principal que ha generado preocupación en la opinión pública; la opinión de ADAFP es una opinión de una entidad que afilia a un grupo de actores del sistema, pero el tema principal aquí es esta medida que está afectando a una gran cantidad de afiliados.

Entonces, estamos de acuerdo o estaríamos de acuerdo con que se pudiera posponer el tema, consideramos que pudiéramos buscarle una solución muy rápida al tema de fondo, pero estaríamos dispuesto a que se posponga, pero que se coloque nuevamente en agenda como

*[Handwritten marks and signatures on the left margin]*

*[Handwritten marks and signatures on the right margin]*

debió colocarse originalmente, es como el tema de la Resolución No. 356-13 de SIPEN, que es la que ha generado un problema, y que nosotros como consejo podamos evaluar la pertinencia de esa decisión de la SIPEN, que recordemos que se toma en virtud de una resolución previa del CNSS, que le dio una autorización para un aspecto, pero que pareciera y quizás esto es un avance de lo que como sector opinamos, pareciera que la SIPEN se excedió en el ámbito de sus competencias y eso si es competencia de este CNSS, observarlo, verificarlo y tomar las decisiones correspondientes.

Pero la petición de nuestra Sra. Ministra, es que este tema pueda ser pospuesto y ser ponderado sobre el tema de fondo y con la agilidad correspondiente, porque hay mucha gente que está siendo afectada por esta decisión.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, ese es el punto, nosotros tenemos que ver no la solicitud de alguien que viene, sino oír a la situación que realmente como Consejo tenemos la responsabilidad de verificar que cualquiera que tome una decisión, pueda ser SIPEN o SISALRIL, que este Consejo como la máxima autoridad jerárquica pueda hacérselo saber, pero desde el fondo del tema, que es lo que vamos a colocar en la próxima sesión; por eso entiendo que no es bueno que un sector nos lleve presión a nosotros, para hacer algo que no esté adecuado con lo que debemos hacer como Consejo.

Por eso fue mi solicitud, porque en el principio cuando se puso fue como la carta o solicitud de ADAFP, no debe aparecer así ninguna decisión nuestra, por la solicitud de alguien, sino ir al fondo como Consejo y como el máximo organismo, donde se tienen que tomar las decisiones importantes. Entonces, por eso fue mi solicitud de posposición, y porque también ellos han estado hablando en la prensa sobre un tema que trajeron aquí.

El **Consejero Rafael Paz Familia**, nosotros también tenemos una preocupación metodológica con la colocación de esta solicitud de ADAFP, el reglamento establece que si un sector de los que están representados en el Consejo que pide se coloque en agenda un tema, ningún otro sector se puede oponer, si hubiera sido interés del sector público que se colocara, debió ir acompañado de una solicitud del Ministerio de Salud Pública o del Ministerio de Trabajo, o de los que representan los sectores pidiendo la inclusión en la agenda. En este caso, ha aparecido una solicitud de una entidad colocada en la agenda, pero no lo ha pedido ningún sector, ni los otros sectores opinaron sobre la pertinencia que eso estuviera en agenda, entonces hago un llamado de atención, para que metodológicamente tengamos eso pendiente, porque la única manera y ya hablo en términos legislativos, de que este tipo de cosas lleguen hacer de conocimiento del Consejo, es que uno de los sectores lo hagan suyo.

La **Consejera Ruth Esther Díaz Medrano**, con relación al punto 6, que usted trajo a colación, y que leyó algunas de las comunicaciones que han sido recibidas ante el Consejo, como sector laboral entendemos que quizás ese tema debió de tocarse hoy, tenemos nuestro punto de vista y entendemos que el tema tiene seis años en este Consejo, fue validado, consensuado, estudiado por dos comisiones permanentes de este Consejo, que fueron la Comisión de Pensiones y la de Reglamentos, fue conocido y llamado a vista pública, si se quiere decir de esa manera, por todos los sectores que están involucrados y la evidencia de eso son las



ad



fc



uu



6/07/14



CAMPED



ATR

6/07/14

comunicaciones que ellos saludan, dan su punto de vista porque entendían que este proceso ya estaba agotado, inclusive estaban demandando que fuera puesto en ejecución.

Entendemos que SIPEN saludó el proceso porque simple y llanamente lo que aquí se hizo fue una recomendación, ni siquiera es una normativa sino una recomendación de que ya que estos fondos estaban prácticamente a su suerte, y cada quien desde su manera y punto de vista estaban ejecutándolo, que fuera regulado por SIPEN y pasando por el colador de la Tesorería de la Seguridad Social, para que formalmente sean parte de lo que es el SDSS.

Lo que evidencia que ante nosotros está el tema totalmente debatido, claro cualquier sector puede tener y esgrimir su punto de vista, que nosotros respetamos, pero que en este momento no podemos compartir porque entendemos que ya ha sido suficientemente debatido, y por ende entendemos que ni siquiera debe ser colocado o discutido en esta agenda. Gracias.

El **Consejero Rafael Paz Familia**, nosotros queremos pedir la posposición del punto dos de lectura y aprobación del acta No. 343 de la sesión anterior; y sobre la solicitud de COPARDOM, hacer la precisión que hice metodológica anterior, cuando un sector solicita que un tema sea colocado en la agenda ningún otro sector puede pedir la exclusión de ese punto, tiene que ser conocido. Ahora, nosotros tenemos una norma aquí, que creo que el otro día habíamos roto por alguna razón, de que si un sector pedía la posposición de un punto se posponía eso, creo que el otro día quedó un poco entre dicho porque se pidió una posposición y se obligó a una exclusión.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, no es bueno, pero de vez en cuando hay que hacerlo.

El **Consejero Rafael Paz Familia**, si, pero había una regla de oro en el Consejo, que la teníamos todos los sectores, de que si alguien pedía una posposición, se posponía, pero en una ocasión anterior esa regla fue rota; entonces tenemos que ponernos de acuerdo si la vamos a tener otra vez o si no, pero hay un punto solicitado por un sector que no puede ser sacado de la agenda porque lo solicitó un sector, quizás lo que podemos es que durante el análisis de ese punto la pertinencia de cualquier tipo de decisión, pero el punto hay que conocerlo, es lo que dice el Reglamento Interno del Consejo.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, pero hay una cuestión, que ese punto cuando lo pusieron, cuando recibimos la comunicación de COPARDOM y todo lo demás, para que se viera, hay algo que hay que entender, y es que la Comisión lo había pasado aquí aunque fuera en mi ausencia, es un tema donde ahora ese sector tendrá alguien que lo va a vigilar, pero podemos permitir que se toque el punto, eso no va a hacer que se cambie una decisión que tomó el Consejo como tal.

El **Consejero Rafael Paz Familia**, de todas formas el punto reglamentariamente hay que conocerlo y puede ser excluido a petición de ninguno de los otros sectores, eso dice textualmente el Reglamento, podría en el marco del punto, pedir que se posponga y eso tiene que decidirlo el Consejo, pero lo que no puede es sacarse el punto de la agenda, metodológicamente, si vamos a respetar la metodología del Consejo, que invito a eso, porque



J



fc



mr

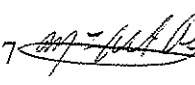


MR

camacho



MR



para eso estamos aquí. Entonces, cuando llegue el punto tenemos la discusiones correspondientes, pero el punto reglamentariamente hay que verlo; vamos a pedir que además de que se vea, se coloque en el punto 4, que se suba en el nivel de la agenda, sería el punto 3 porque no habría punto 2.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, vamos a seguir el orden porque vamos rápido en el orden, ya que se pospusieron los puntos Nos. 2, el 3B y el 7, lo otro es resolutivo que sobre los informes de comisiones, no son temas que van a estar aquí discutidos, se van a mandar a Comisión y a la Comisión que haga su trabajo.

Vamos a aprobar la agenda con las observaciones siguientes: solicitado el sector empleador la exclusión de la lectura y aprobación del acta No. 343; la exclusión por parte de la Comisión Permanente de Riesgos Laborales, del tema 3 el acápite B; también la exclusión del punto No. 7 por la Presidencia del Consejo; y había solicitado la exclusión del punto No.6 de revocación de la resolución del CNSS, por parte del sector trabajador.

Entendíamos que teníamos que sacarlo porque había que tomar el punto de fondo sobre la resolución que dio el Consejo a la SIPEN, para algunos temas que estaban afectando a una parte importante de la población y que nosotros debemos ver ese punto desde el Consejo como tal, no por la solicitud de un sector, ni siquiera un sector sino de un negocio.


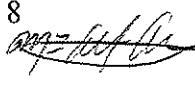
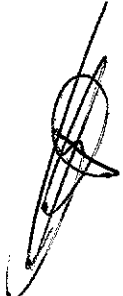
Para aclarar un poco la situación antes de que usted llegara Consejero Paz, con relación al punto No. 6 como habíamos recibido algunas comunicaciones de dos sectores, que son los que pueden estar afectados por esta resolución, y que mandaron a decir que están de acuerdo con dicha resolución, al momento de echar para atrás una resolución que se ha tomado aquí, tenemos que tener en consideración la opinión de la sociedad. Entonces, procedimos a leer la carta para que nosotros pudiéramos ver este punto, y ponderar los pro y los contras de echar atrás una resolución que haya tomado el Consejo y que beneficia a una parte de la población, pero también hay que respetar que cuando un sector solicita una revocación sobre una resolución nuestra, que los demás sectores podamos medir ambas situaciones, eso fue lo que planteé al principio, que supieran que hay dos cartas para cuando se vaya a tocar el punto, así es que se puede tocar, no hay ningún problema, que se toque no significa que se pueda revocar, o sea, ustedes están en la libertad de trabajar, pero el punto hay que colocarlo porque lo solicitó un sector, en este caso el sector empleador.

El **Consejero Carlos Rodríguez Álvarez**, señaló que son cuatro (4) los temas a posponer: el 2, el 3B, el 7 y el 8.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, preguntó si su sector solicitó la posposición del punto 8 "solicitud de diversificación de las inversiones de los fondos de pensiones"?

El **Consejero Carlos Rodríguez Álvarez**, claro que sí.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, procedió a someter a votación el orden del día, con las observaciones realizadas por los sectores. Aprobado.





En cuanto a los turnos libres, fue solicitado por: Sr. Gabriel del Río Doñé, Ing. César Matos, Dra. Fiordaliza Castillo y el Gerente General.

**2) Lectura y Aprobación del acta No. 343. (Resolutivo)**

Pospuesto a solicitud del sector empleador.

**3) Informe Comisiones Permanentes y Especiales del CNSS. (Resolutivo)**

- a) Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones: Renovación de Certificados Financieros

El Gerente General, Lic. Rafael Pérez Modesto, procedió a dar lectura al informe de la Comisión, el cual forma parte íntegra y textual de la presente acta. (Ver documento anexo)

**Resolución No. 236-01 d/f 8/04/2010:** Vencimiento Certificados Financieros según comunicación de TSS No. 1093 d/f 16/06/14 y No. 1177 d/f 30/06/2014

**Desarrollo de las reuniones**

En fecha 16 de junio, y según informe rendido por el Ing. Henry Sahdalá, Tesorero, en comunicación de TSS No.1093 de fecha 16 de junio del 2014, la Cuenta Cuidado de la Salud tiene RD\$191,583,297.27 disponibles para ser reinvertidos, correspondientes a inversiones por vencer y rendimientos obtenidos de otras inversiones, según el siguiente detalle:

Fecha de vencimiento	Entidad	Monto (RD\$)	Tasa
16/06/2014	Parallax Valores, Puesto de Bolsa	49,993,633.30	9.25%
12/06/2014	Banco del Progreso	80,000,000.00	9.90%
NA	Fondos disponibles (rendimientos)	61,589,663.97	NA
<b>Total</b>		<b>191,583,297.27</b>	

Para la apertura de las nuevas inversiones se recibieron las siguientes propuestas de tasas de interés y plazos, en Certificados Financieros de la Banca Múltiple:

Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including 'FC', 'DP', 'RA', '9R', 'M', and '9'.



**Otros Instrumentos**

Entidad	Plazo en días								
	30	60	90	119	120	135	150	360	720
Alpha Mutuos	9.27%	9.47%	9.63%	9.65%	9.65%	9.70%	9.73%	9.75%	9.80%
Multiplazo BHD Valores	9.15%	9.40%	9.40%	9.65%	9.65%	9.65%			

Luego de analizar las ofertas financieras de las diferentes entidades, los Miembros de la Comisión decidieron por unanimidad colocar los recursos de la siguiente manera:

**Inversiones Programadas**

Entidades	Montos RD\$	Plazos	Tasas de interés anual
JMMB	40,000,000.00	135 días	9.25%
PARALLAX	100,000,000.00	360 días	8.00%
BHD	51,538,297.27	120 días	7.00%
<b>Total</b>	<b>RD\$191,583,297.27</b>		

Por otro lado, en fecha 1ero de julio, y según comunicación de TSS No. 1177 de fecha 30 de junio del 2014, el Gerente Financiero de TSS en representación del Tesorero explicó a los Miembros de la Comisión que la Cuenta Cuidado de la Salud tiene D\$190,000,000.00 disponibles para ser reinvertidos, según el siguiente detalle:

Fecha de vencimiento	Entidad	Monto (RD\$)	Tasa
02/07/2014	BHD Valores, Puesto de Bolsa	50,000,000.00	7.00%
04/07/2014	Excel, Puesto de Bolsa	100,000,000.00	9.50%
27/06/2014	Banco del Progreso	40,000,000.00	9.90%
<b>Total</b>		<b>190,000,000.00</b>	

Para las nuevas inversiones se recibieron las siguientes propuestas de tasas de interés y plazos, en Certificados Financieros de la Banca Múltiple:

**Entidades Financieras**

Entidad	Plazo en días				
	60	90	150	360	720
Banco Popular	5.50%	5.50%	5.50%	5.50%	5.50%
Banco de Reservas	7.50%	7.50%	7.50%	7.00%	-
Banco del Progreso	4.10	4.25%	4.40%	5.00%	
Banco BHD	6.45%	6.50%	6.60%	6.65%	
Banco León	6.00%	6.25%	6.50%	5.75%	5.50%

Adicionalmente, se recibieron distintas propuestas de instrumentos financieros que se detallan a continuación:

**Instrumentos de Acuerdos de Recompra (REPOs):**

Entidad	Plazo en días				
	60	90	150	360	720
Alpha Sociedad de Valores	7.85%	7.95%	8.25%	8.50%	9.15%
PARALLAX VALORES	7.15%	7.25%	7.425%	7.75%	
JMMB			9.25%		
Excel PB		8.30%	8.50%		

**Otros Instrumentos**

Entidad	Plazo en días				
	60	90	150	360	720
Alpha – Mutuos	8.00%	8.10%	8.40%	8.65%	9.30%
Multiplazo BHD	8.90%	9.15%	9.50%		

Luego de analizar las ofertas y características de riesgo, plazo, composición de la cartera y otros aspectos relativos a las propuestas así como la tendencia a la baja de las tasas, así como el Flujo de Fondos proyectados, los Miembros de la Comisión decidieron por unanimidad colocar los recursos de la siguiente manera:

**Inversiones Programadas**

Entidades	Montos RD\$	Plazos	Tasas de interés anual
JMMB	40,000,000.00	150 días	9.25%
Banco de Reservas	75,000,000.00	90 días	7.50%
BHD	50,000,000.00	90 días	6.50%
Excel, PB	25,000,000.00	150 días	8.50%
<b>Total</b>	<b>RD\$190,000,000.00</b>		

Concluida la lectura, no habiendo observaciones, y siendo este informativo, se continuó con el siguiente tema de agenda.

b) Comisión Permanente de Riesgos Laborales:

- Resol. No. 343-05: Indexación de Pensiones sobre Riesgos Laborales.
- Resol. No. 279-13: Declinación de prestaciones a afiliados que sufrieron accidentes en trayecto antes de la Resol. No. 236-02.

Postpuestos a solicitud del Sector Gubernamental.

4) **Recurso de Apelación interpuesto por la ARLSS contra la Resolución No. 032853 d/f 09/05/14, de la SISALRIL. (Resolutivo)**

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, procedió a someter a votación la conformación de una Comisión Especial para que conozca dicho recurso, y que estaría conformada por: el Lic. Anatalio Aquino, Representante del Sector Gubernamental y quien la presidirá; el Dr. Ramón Ant. Inoa Inirio, Representante del Sector Empleador; Lic. Jacobo Ramos, Representante del Sector Laboral; la Dra. Fiordaliza Castillo, en representación del CMD; y la Ing. Marylín Díaz Pérez, por la Microempresa. Aprobado.

**Resolución No. 346-01:** Se crea una Comisión Especial conformada por: Lic. Anatalio Aquino, Representante del Sector Gubernamental y quien la presidirá; Dr. Ramón Inoa Inirio, Representante del Sector Empleador; Lic. Jacobo Ramos, Representante del Sector Laboral; Dra. Fiordaliza Castillo, en representación del CMD; y la Ing. Marylín Díaz Pérez, en representación de la Microempresa; para conocer el Recurso de Apelación interpuesto por la ARLSS contra la Comunicación No. 032853 d/f 09/05/14, de la SISALRIL, referente al inicio del procedimiento sancionador contra la ARLSS, por no haber remitido el informe sobre el estudio actuarial del SRL del año 2013. Dicha Comisión deberá presentar su informe al CNSS.

5) **Solicitud de aprobación de pensión por discapacidad temporal por la ARLSS. Comunicación de la DIDA No. 526 d/f 20/04/11. (Resolutivo)**

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, la siguiente solicitud fue realizada por la DIDA, en fecha 20 de abril desde el año 2011, y piden que sea reevaluado un caso que se agendó desde el año 2011, y que no ha sido conocido.

Entonces, pide que se permita que la Comisión que está tratando ese caso, reciba a la DIDA para ellos hacer el planteamiento correspondiente, y edificar al Consejo sobre la situación del Señor Sergio Calderón, el tema es de riesgos laborales.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, propuso que el tema solicitado por la DIDA, vaya a la Comisión de Riesgos Laborales; no habiendo observación alguna, procedió a someter a votación su propuesta. Aprobada.

**Resolución No. 346-02:** Se remite a la Comisión Permanente de Riesgos Laborales la solicitud realizada por la DIDA, de aprobación de pensión por discapacidad temporal por la ARLSS, caso del Sr. Guillermo Sergio Calderón; a los fines de estudio, revisión y elaboración de propuesta que deberá presentar al CNSS.

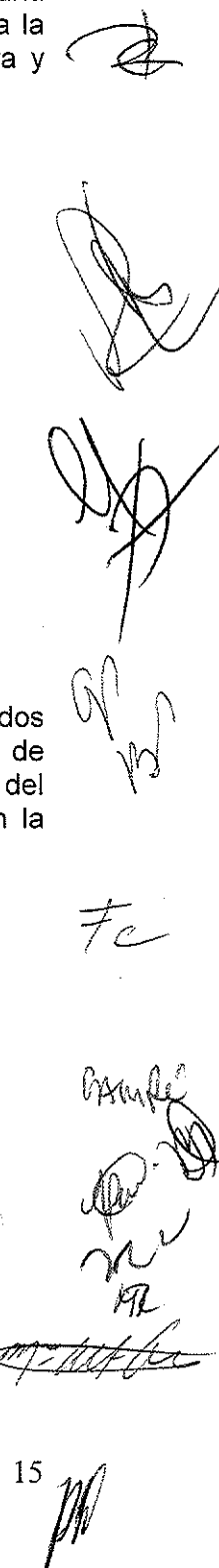
6) **Solicitud de revocación de la Resol. Del CNSS No. 343-04 d/f 05/06/14. Comunicación de COPARDOM No. 220-2014 d/f 20/06/14. (Resolutivo)**

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, la base de todo esto es una comunicación remitida por COPARDOM, en fecha 20 de junio de este año, y va dirigida a la Dra. Maritza Hernández, Presidenta del Consejo, dicha comunicación forma parte íntegra y textual de la presente acta. (Ver documento anexo)

Por medio de la presente, llamamos la atención de ese Despacho a fin de solicitarle formalmente a nombre del Sector Empleador someter por ante Consejo Nacional de Seguridad Social, que dignamente usted preside, la revocación de la Resolución No. 343-04, emitida por el Consejo Nacional de la Seguridad Social, en fecha 5 de junio del año en curso, referente a las **Normas Mínimas sobre la Administración de los Fondos y la Prestación de los Servicios de las Cajas, Fondos y Planes de Pensiones y Jubilaciones creadas por leyes especiales que operan con carácter complementario sectorial**, ya que la misma colide con varias disposiciones del Poder Judicial.

En ese sentido, consideramos de alto interés solicitar una reunión extraordinaria del CNSS para por un lado, generar una discusión transversal sobre el tema, que no implique conflictos entre los mandatos de la Ley 87-01 y las decisiones que recogen la jurisprudencia dominicana y, por otro lado, dejar sin efecto la referida Resolución y al mismo tiempo, apoderar una comisión de trabajo del CNSS que aborde todos los aspectos relativos a la decisión arriba indicada.

Ya la Ministra dio lectura a una comunicación que remitieran y que hicieron pública en todos los medios, los representantes del Instituto de Previsión y Protección del Instituto de Periodismo, el Director de Fondos de Pensiones FOPECON, el Ing. Nelson Martínez del CODIA y Olivo de León del Colegio Dominicano de Periodistas, y anexo ustedes tienen la referida resolución que fue adoptada en fecha 5 de junio, a saber:



Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top, several smaller ones in the middle, and initials 'Fe' and 'ML' at the bottom.



Handwritten signatures and initials on the left margin, including a signature at the top, several smaller ones in the middle, and initials 'ML' at the bottom.

Distinguido Señor Pérez Modesto:

Cortésmente, tenemos a bien acusar recibo de su comunicación en la que nos notifica la **Resolución No. 343-04**, correspondiente a la Sesión Ordinaria **No. 343 del CNSS**, celebrada el 05 de junio del cursante año (2014), mediante la cual fueron aprobadas las Normas Mínimas requeridas por el párrafo IV del **Art. 41 de la Ley #87-01**, para que las Cajas, Fondos y Planes de Pensiones y Jubilaciones creadas por leyes especiales y que operan con carácter complementario sectorial continúen operando como tales, sujetos a la supervisión de la Superintendencia de Pensiones, conforme a las disposiciones de las referidas Normas en su **Art. 6**, a los fines de registrarse en dicha entidad en el plazo de 45 días, a partir de la publicación de las mismas.

Aprovechamos la oportunidad para reiterarnos a sus gratas órdenes y de igual manera darle las gracias por remitirnos dicha notificación, la cual acogemos con beneplácito y profundos sentimientos de solidaridad social, por entender que con la Resolución contenida en la misma, se le garantiza a nuestros representados el derecho de disfrutar de una Pensión y Jubilación digna, en caso de incapacidad para el trabajo por accidente, vejez o enfermedad.

Con sentimiento de alta estima y consideración, les saludan,

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, por eso en principio, antes de iniciar la sesión, les leí las cartas que habían de las situaciones, ya después de una decisión tomada por este Consejo, sé que por la misma agenda que salió de aquí es que están ellos ahí en el frente, por eso es mi preocupación de que las agendas de aquí estén saliendo hacia afuera, ¿ven los resultados? Entonces, hay que tener mucho cuidado con hablar las cosas, estoy hablando de los que estamos aquí, no estamos diciendo de que lo vamos a poder prohibir porque eso no es posible.



Cuántas veces me cuestionan al día sobre los temas del Consejo, soy la que está en el filo de la navaja con relación a los temas del Consejo, por todos los lados y que digo esos temas están en el Consejo, están en una Comisión y se están tratando, etc., y a veces cuando me presionan un poquito les digo: miren señores ustedes saben que nosotros tenemos una agenda como Consejo y el país tiene otra, que a veces nosotros tenemos que entrar en temas del día a día, o sea, busco una forma. Ustedes nunca me han escuchado hablando de los temas de aquí ni que ha salido nada del Ministerio de Trabajo, incluso me cuidó mucho de que cuando los temas están aquí no hablarlo, y el Gerente sabe que se lo he dicho de manera expresa, no podemos sacar nada hasta que está totalmente decidido, y mientras hay la posibilidad de que un sector venga y envíe una carta como ésta, tampoco es bueno que se sepa, precisamente para nosotros tener libertad.

Vamos a permitir que los Consejeros opinen, pero quiero que ustedes sean muy cautelosos, con pie de plomo, en qué posición quedaríamos después que aprobamos algo y qué hacemos al retroceder, que vamos a tener que enfrentar los sectores, qué situaciones; voy a permanecer en silencio, ustedes debatan el tema.

El **Consejero Ramón Inoa Inirio**, hay que reconocer a la Presidenta en la discreción en los temas de seguridad social, y en otros temas que maneja, ya que es notorio habla cuando es oportuno.

Presidenta y demás, en qué se fundamenta la solicitud de COPARDOM, básicamente en lo siguiente: cuando se trató este tema en la Comisión apoderada, la primera solicitud que formulamos fue la siguiente, y aquí están miembros de esa Comisión: vamos a citar a todas estas personas involucradas en estos fondos y en estas cajas, para verificar si realmente están funcionando conforme a la Ley o si están funcionando de hecho, o de qué manera están funcionando, para que puedan ser objeto de una normativa, porque sabemos que hay cajas y fondos de pensiones que ya han sido disueltos, hay otros que no conocemos, que también habría que verificar en qué condiciones, en aspecto legal y en el aspecto de hecho, en qué circunstancia están funcionando.

En esa ocasión recibí una información de una persona que es parte de la Comisión, me confirmo que se había hecho ese trabajo, se había llamado, se había hablado con los distintos fondos, y realmente debido a la credibilidad de esta expresión, pues la creí, y estoy seguro que me la dijeron de buena fe, no tengo ninguna razón para dudar. Ocurre que después en otra reunión, que se hicieron varias reuniones, pedí que fuera citada la SIPEN, para que opinara sobre el asunto, se me dijo que ya la SIPEN trató este tema en el comité interinstitucional, y eso está firmado por todas partes, todo el mundo intervino; ocurre que ese comité se reunió hace ocho años, y lo que se acordó ahí hace ocho años, y por tanto, en ese tiempo han cambiado muchas cosas, incluso los mismos fondos y cajas de pensiones.

Luego me doy cuenta que realmente no se había llamado a los distintos fondos, para verificar su funcionamiento y la regularidad de sus acciones porque en la misma resolución se incluyen varios fondos, incluyendo la caja portuaria, el fondo hotelero y otros que no existen, ya que están liquidados o en ese proceso final. Entonces, evidentemente se ha cometido un gran error que incluso compromete la legalidad de esa resolución, hay que tener en cuenta que con esa

resolución ni se otorga ni se resta derecho, en esa resolución básicamente va dirigida a que la Superintendencia de Pensiones supervise las Cajas y Fondos de pensiones y eso está demostrado por el hecho de que sin esa resolución, dichas cajas y fondos que se han mantenido han venido funcionando; de manera que, no sería bueno para la edificación de todos, que se hable o que se interprete que se está restando derecho en este caso, y tampoco se está agregando porque esta resolución ni quita ni da validez a las instituciones a las que se refiere.

Entonces, lo que plantea COPARDOM no es una pura y simple revocación, aunque así se señala, en el fondo lo que plantea es una revisión, después de darnos cuenta que cometimos un error y por tanto, la Comisión, y el Consejo al no hacer una verificación caso por caso de los fondos y cajas de pensiones que esa resolución iba a tocar; es por un asunto de transparencia y legalidad de la disposición que dicta el consejo para que se verifiquen esos fondos y esas cajas que repito, no se hizo porque hay instituciones que ya están disueltas y que lo que están es distribuyendo los fondos, incluso hay uno que está eliminado por un acuerdo que se hizo en el mismo Consejo, que es la caja portuaria. Con la verificación previa de esos fondos y cajas de pensiones tendríamos la seguridad y la garantía de que la norma va dirigida a unas instituciones que legalmente existen, o que de hecho por lo menos están funcionando regularmente.

No es pura y simple que se revoque la norma indicada, lo que se está pidiendo es que se revise y lo dice la misma solicitud, que se revoque porque está basada en errores evidentes, errores claros, y errores que le restan credibilidad y validez a la misma resolución. Entonces, es necesario además, que a la luz de las evoluciones de esos fondos y de esas cajas, también se tomen en cuenta las opiniones jurisprudenciales de los tribunales competentes porque tenemos un Tribunal Constitucional que ha establecido jurisprudencia y las decisiones de dicho tribunal hay que tomarlas en cuenta porque son obligatorias, se imponen a todas las instituciones y personas.

De manera, que no pretendemos con estas observaciones restarle el derecho a ningún fondo o caja de pensiones o entidad, lo que queremos es, y así lo dice la solicitud de COPARDOM, que se revise la Resolución señalada, ya sea por la misma Comisión que la conoció u otra, y naturalmente que tome en cuenta las medidas solicitadas en principio y que no se realizaron.

Es bueno que quede claro, que el sector empleador no tiene ninguna diferencia fundamental con los demás sectores porque creo que todos aquí tenemos el mismo objetivo, de que se fortalezca y se mantenga el SDSS, propósito que no se afecta por el hecho de que se pida una revisión de una norma que comprobadamente se ha aprobado con algún error. Todas las normas, incluyendo la Constitución que es la mayor, es objeto a veces de revisión porque se determina que hay fallas en su redacción o en su concepto. Nosotros aquí hemos tenido por ejemplo, hace poco, se presentó un informe firmado por todas las partes, precisamente de un caso muy delicado, que le negaba un derecho a un número importante de trabajadores del Sistema de Reparto, y el primero que se opuso fue el sector empleador, para que se revisara esa norma porque advertíamos una violación a la ley.

*[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]*

*[Handwritten signatures and initials on the left side of the page]*

También en otro caso reciente se aprobó aquí la Resolución No. 330-02 y los técnicos del sistema fueron los primeros que advirtieron al Consejo, que no era viable en estos momentos aplicarla tal y como estaba prevista, y qué hizo el Consejo, la discutimos, consensuamos y creo que en esa ocasión se suspendió, y se apoderó a una Comisión que está trabajando, no para que no se cumpla, sino para que se cumpla debidamente sin causarle daño a ningún sector, eso es lo que pedimos en esto, y lo pedimos apelando al espíritu de solidaridad y de comprensión de todos.

El **Consejero Rafael Paz Familia**, escuché en la última sesión donde estuvo presente la distinguida y honorable Presidenta de este Consejo, antes del viaje de las distintas representaciones de los sectores, a la propia Presidenta señalar y pedir que todos los temas que fueran de alta importancia para el Consejo, y de alto impacto, fueran pospuestos hasta su llegada, en esa tesitura muchos de los que estamos en representación aquí, dimos un chance y entendimos que los temas de gran relevancia y de gran impacto se iban a posponer, y no hicimos ciertas solicitudes que estaban en nuestra agenda, para ser conocida en esos días. Atendiendo a ese espíritu de solidaridad y de comprensión que sea reivindicado en este Consejo en el día de hoy.

Dicho esto quiero recordar que en días recientes el Tribunal Superior Administrativo, mediante una sentencia que fue celebrada principalmente por el sector sindical en este Consejo, revocó una decisión del CNSS, por considerar que la misma contravenía y contradecía el espíritu de la Ley que crea el Sistema de Seguridad Social, 87-01, esa decisión que puede ser considerada emblemática, aplica no sólo a esa situación específica, sino que debe aplicar a todas las decisiones que emanen de este Consejo; fundamentalmente porque esto era un proceso en construcción, que entró en vigencia sobre la base de una serie de acuerdos sectoriales, que hicieron posible la entrada en vigencia, ya hoy a la fecha, este es un sistema que va caminando hacia ciertos niveles de niñez un poco ya pasando a la adolescencia, porque la ley es del 2001, su implementación para una gran cantidad de los temas real fue en el año 2007, digamos siete años antes de hoy.

Entonces, esta última decisión que se ha tomado, está en cuestionamiento en los tribunales, los sectores no han tenido acuerdos sobre varios de estos puntos durante mucho tiempo, y esta decisión se tomó sin la debida ponderación. Entonces, en atención a ello, estamos solicitando formalmente ante este Consejo que esta decisión sea dejada sin efecto y sea sometida nuevamente a estudio hasta tanto los tribunales del país se pronuncien y quede debidamente dilucidado el fundamento legal de este tipo de mecanismo, que ya ha sido cuestionado y está siendo cuestionado en los tribunales del país.

Es un llamado a la prudencia, aquí podemos decidir o querer decidir todo cuanto nos pase por la mente, y resolver con parches las situaciones que creemos que deben resolverse, pero las cosas hay que hacerlas bien.

Entonces, dejo este comentario y mi representación en los distinguidos Consejeros del sector empleador, muchas gracias.

El **Consejero Nicómedes Castro**, recuerdo en una ocasión donde se discutía una situación que se había presentado, que en Colombia existe una penalización para lo que llaman la inducción al error, cuando este Consejo manda a Comisión un tema y la Comisión trae una propuesta que el Consejo aprueba, esa Comisión ha inducido, si es que hay un error, a este Consejo a un error, y creo que es un elemento importante como referente para las comisiones de trabajo; esto no es un problema de confiar o de desconfiar, es que la Comisión fue facultada para que hiciera una investigación y trajera una propuesta al Consejo, y si obvió elementos relevantes, indujo a este Consejo a un error, si la decisión es errónea.

El llamado entonces, es a la importancia que las comisiones cumplan con su rol profundo de documentarse adecuadamente antes de tomar decisiones y traerlas a este Consejo, porque el resultado de esta situación puede ser, por lo que oigo del Consejero Inoa, que la Comisión no se tomó la molestia de hacer las investigaciones correspondientes, para traer una propuesta a este Consejo.

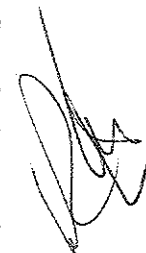
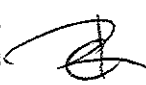
Reconociendo ante una situación como ésta, si es que hay una situación errónea, nos corresponde a atenderla y enmendarla, pero esto implica un llamado responsable a las comisiones que se designan, para que obren en función de la confianza que deposita el Consejo en designarlos, y en la confianza para tomar en cuenta las posiciones que traen las comisiones, gracias.

El **Consejero Winston Santos**, es lamentable que ese comentario salga de uno de nosotros, yo presido esa Comisión y el Consejero Inoa forma parte de esa Comisión, o sea, lo primero es que se trata de la aplicación del párrafo 4to. del Artículo 41 de la Ley, lo pueden buscar, que manda al Consejo hacer las normas mínimas para regir las cajas y fondos de pensiones.

Después que este Consejo apoderó a dos comisiones, que dichas comisiones iniciaron sus trabajos hace muchos años, que esas comisiones escucharon a ADAFP, a SIPEN y convocó a los fondos de pensiones, lo que se había redactado en el Comité Interinstitucional de la SIPEN donde confluyen todos los sectores, los mismos sectores que están aquí presentes, y elaboraron el proyecto de normas mínimas, que la Comisión lo discutió y estuvo de acuerdo. Entonces, nada se ha violado, que la decisión tomada no menciona a un solo fondo, es una regla general hecha hasta para un solo fondo que sobreviva, no veo dónde es que se viola ninguna ley en ninguna parte. He leído cinco veces el dispositivo de la resolución, buscando en qué lugar cometimos un error, donde mencionamos un solo fondo, si uno de los criterios expuesto por nosotros era que estábamos discutiendo en otra Comisión la desaparición del fondo hotelero, decíamos si sobrevive uno, uno será regido por esto, y lo que busca esto es hacer cumplir la ley, y cumpliendo la ley lo que hacemos es que transparentamos el manejo de los fondos de pensiones y esas cajas particulares.

Entonces, la Comisión actuó con responsabilidad, tuvo varios integrantes en cadena, siempre sale uno y entra otro, el trabajo se quedaba acumulado, pero ahí está el histórico, que se lo pasé a la Consejera Ruth hace un momento, y pueden ver ahí todo lo relacionado al tema.

Ahora, quiero que me digan qué disposiciones violamos de la ley, cuáles jurisprudencias se oponen a esto, o dónde mencionamos algún tipo de fondo particular?, es una regla general, de



Fc

CARRASCO



20/07/14



20/07/14

